



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 332

SAN ISIDRO, 28 AGO. 2018

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

VISTO, el Acuerdo de Concejo N° 059-2018-MSI; el Informe N° 169-2018-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 0509-2018-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 059-2018-MSI de fecha 15 de agosto de 2018 se autorizó del 28 al 31 de agosto del presente año, el viaje al exterior de la Gerente de Planeamiento Urbano, Solangel Natali Fernández Huanqui y del Subgerente de Movilidad Urbana, Javier Flores Ardiles, para que en comisión de servicios participen en el "II Congreso Internacional de Urbanismo y Movilidad" a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 29 y 30 de agosto de 2018, sin irrogar gastos a la entidad;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos con el Informe del visto, puso en conocimiento la opinión favorable respecto de la Comisión de Servicios de los citados funcionarios para la asistencia al mencionado evento; al amparo de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento;

Que, en efecto el literal c) del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden quedar sujetos a la acción administrativa de desplazamiento de personal de la comisión de servicios, a fin que de manera temporal realicen funciones fuera de la entidad contratante. Atendiendo a la necesidad del servicio se puede requerir el desplazamiento del trabajador fuera de su provincia de residencia o del país hasta por un plazo máximo de treinta (30) días calendarios en cada oportunidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR del 28 al 31 de agosto del 2018, la **COMISIÓN DE SERVICIOS** fuera del territorio nacional de la Gerente de Planeamiento Urbano, **SOLANGEL NATALI FERNÁNDEZ HUANQUI** y del Subgerente de Movilidad Urbana, **JAVIER FLORES ARDILES**, para que en comisión de servicios participen en el "II Congreso Internacional de Urbanismo y Movilidad" a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 29 y 30 de agosto de 2018, sin irrogar gastos a la entidad.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, doña **SOLANGEL NATALI FERNÁNDEZ HUANQUI** y don **JAVIER FLORES ARDILES**, deberán presentar ante el Alcalde un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios autorizada, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016/MSI, Disposiciones para Comisiones de Servicios dentro y Fuera del Territorio Nacional, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 077-2016-0200-GM/MSI.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**
.....
JAVIER BEDOYA DENEGRI
Teniente Alcalde
Encargado del despacho de Alcaldía

